

Fecha: La de la firma electrónica

Destinatario:

CABELLO SERVILIMPSA, S.L.

Asunto: Requerimiento subsanación
documentación previa adjudicación. Lote 2

N.º expte.: SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS
CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA DURANTE EL CURSO 2025/2026 Y 2026/2027,
EXpte. CONTR 2025 254101.

Reunida la Mesa de Contratación en Córdoba, el día 10 de octubre de 2025, ha observado los defectos u omisiones que se detallan más abajo en la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **CABELLO SERVILIMPSA, S.L.** que presentó la mejor oferta para el **Lote 2**, por lo que se concede a la citada licitadora **un plazo de tres días naturales**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento, para que los corrija o subsane mediante la aportación de la siguiente documentación a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, al amparo del punto 3 del apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP):

- **Certificado de clasificación administrativa** de conformidad con el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, puesto que la aportada Categoría D (más de 600.000 euros) no es válida, al perder su vigencia de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto. Deberá aportar Certificado de clasificación administrativa de contrato de servicios **Grupo U – Subgrupo 1 (Servicios de limpieza) – Categoría 5 (más de 1.200.000 euros)** de conformidad con lo indicado en el Anexo I Apartado 4.A (CLASIFICACIÓN) del PCAP, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma, en el citado grupo, subgrupo de clasificación y categoría correspondientes al contrato, **y acompañado de Declaración sobre la vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma (Anexo VI)**; o bien acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I, Apartados 4.B (SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA) y 4.C (SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL) respectivamente del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

- **Certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.1. (Obligaciones tributarias con la Administración Estatal) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de

Servicios Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

1

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		15/10/2025 10:36:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6Z1d910PDR22xB9nf0Nqa5s4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Justificante de pago del último recibo del IAE**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2 (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto**, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.2. (Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas) del PCAP.

- **Certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.3. (Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

- **Certificación positiva**, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de conformidad con el apartado 10.7.2.f.4. (Obligaciones con la Seguridad Social) del PCAP. Igualmente se recuerda la posibilidad de autorizar al órgano de contratación para recabar esta información conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación de conformidad con el citado Apartado 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La presente notificación se comunicará por medios electrónicos a través de SIREC – Portal de licitación electrónica y se publicará en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo.: María del Mar Ramón Muñoz

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de
Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

2

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		15/10/2025 10:36:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6Z1d910PDR22xB9nf0Nqa5s4k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	